

Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado (15.01.2014_v1.5)

Interpretation Notes

Fecha	Marzo 27 de 2020				
Referencia	Criterio para Trabajo Contratado				
Requisito(s) del Criterio afectado	<p>2.1.20 NUEVO 2014 Distribución opcional de la Prima Fairtrade a los trabajadores</p> <table border="1"> <tr> <td>Básico</td> <td>Si los trabajadores así lo deciden, hasta un 20% (y en circunstancias excepcionales hasta un 50%) del dinero anual de la Prima Fairtrade puede repartirse entre todos los trabajadores equitativamente en pagos en efectivo como bonificación Fairtrade.</td> </tr> <tr> <td>Año 0</td> <td>En caso de que los trabajadores escojan la opción de distribuir parte del dinero de la Prima Fairtrade en efectivo a los trabajadores, el Comité de la Prima Fairtrade consulta con los representantes de los trabajadores para garantizar que no se debilita el proceso de negociación colectiva.</td> </tr> </table> <p>Orientación: Al igual que con todos los gastos de la Prima Fairtrade, la distribución de efectivo tiene que satisfacer el requisito 2.1.19; estar presente en el Plan de la Prima Fairtrade (2.1.15), haber sido aprobado democráticamente en la asamblea general de trabajadores (2.1.16) y estar permitido por la legislación nacional. La distribución de efectivo está considerado un gran proyecto y, por tanto, exige una evaluación de riesgos que debe ser presentada en AG (2.1.17).</p> <p>El objetivo de la limitación en el 20% es impedir que la Prima Fairtrade se utilice como complemento al salario regular, lo que podría perjudicar potencialmente los procesos de negociación colectiva. El porcentaje de distribución de efectivo puede llegar a ser del 50% del total de la Prima Fairtrade únicamente en circunstancias excepcionales, como cuando los trabajadores migrantes son mayoría en la fuerza de trabajo y no se pueden beneficiar de los proyectos de la Prima, o en caso de una situación de emergencia u otra situación excepcional. En estos casos la solicitud de excepción se presenta al órgano de certificación quien la aprueba antes de que tenga lugar cualquier distribución adicional de efectivo.</p> <p>El CPF puede incluir a representantes sindicales/electos de los trabajadores involucrados en procesos de negociación colectiva y por tanto puede que no se necesiten consultas externas al Comité de la Prima Fairtrade.</p> <p>Distribución equitativa significa que toda distribución de efectivo que se realice debería corresponderse con el tiempo trabajado. Se alienta, pero no es obligatorio, a considerar la distribución de efectivo en función de las necesidades, apoyando a aquellos que tengan menos seguridad y mayores necesidades. El desembolso de efectivo de dinero de la Prima a los trabajadores temporales y de temporada es, al menos, proporcional a la cantidad de días trabajados en el año en que se recibió la Prima.</p>	Básico	Si los trabajadores así lo deciden, hasta un 20% (y en circunstancias excepcionales hasta un 50%) del dinero anual de la Prima Fairtrade puede repartirse entre todos los trabajadores equitativamente en pagos en efectivo como bonificación Fairtrade.	Año 0	En caso de que los trabajadores escojan la opción de distribuir parte del dinero de la Prima Fairtrade en efectivo a los trabajadores, el Comité de la Prima Fairtrade consulta con los representantes de los trabajadores para garantizar que no se debilita el proceso de negociación colectiva.
Básico	Si los trabajadores así lo deciden, hasta un 20% (y en circunstancias excepcionales hasta un 50%) del dinero anual de la Prima Fairtrade puede repartirse entre todos los trabajadores equitativamente en pagos en efectivo como bonificación Fairtrade.				
Año 0	En caso de que los trabajadores escojan la opción de distribuir parte del dinero de la Prima Fairtrade en efectivo a los trabajadores, el Comité de la Prima Fairtrade consulta con los representantes de los trabajadores para garantizar que no se debilita el proceso de negociación colectiva.				
Interpretación	<p><i>Dada la pandemia actual de la enfermedad causada por Coronavirus (COVID-19), y teniendo en cuenta que esta es una circunstancia excepcional, ¿es posible tener más flexibilidad en términos de la distribución opcional de la Prima de Comercio Justo Fairtrade en efectivo a los/las trabajadores/as?</i></p> <p>Sí. Para minimizar la propagación de la enfermedad y mitigar cualquier impacto económico negativo para los/as trabajadores/as y sus familias, hasta el 31 de diciembre de 2020 será posible:</p>				

	<ul style="list-style-type: none"> - Para el Comité de la Prima Fairtrade (CPF) en acuerdo con la compañía, aumentar la distribución de la Prima Fairtrade en efectivo hasta el 100% del total de la Prima Fairtrade sin hacer una solicitud formal al organismo de certificación antes de que la distribución de efectivo tenga lugar. Como la seguridad alimentaria y el acceso a otras necesidades esenciales pueden estar limitados con la propagación de COVID-19, también es posible el desembolso en especie de bienes consumibles. - El CPF define a los/as beneficiarios/as de estos desembolsos y se esfuerza por beneficiar a todos/as los/as trabajadores/as por igual. Los/as representantes sindicales/electos/as de los/as trabajadores/as deben ser consultados/as activamente por adelantado y se les debe permitir al menos dos días para hacer comentarios. Si no es posible la distribución equitativa entre los trabajadores/as de estos desembolsos en efectivo y / o en especie, se requiere un acuerdo de los/as representantes sindicales / electos/as de los/las trabajadores/as. - Una vez que sea posible una Asamblea General (AG) de trabajadores/as, la AG necesita ratificar el uso de la Prima retroactivamente. - La empresa debe informar a FLOCERT antes de realizar los desembolsos completando esta plantilla y enviándola a su contacto de certificación. Esta información ayudará a Fairtrade a tener una visión general de la distribución de la Prima Fairtrade en estas circunstancias excepcionales. El organismo de certificación no cobrará ninguna tarifa por procesar esta información. 						
<p>Requisito(s) del Criterio afectado</p>	<p>2.1.16 Asamblea General anual celebrada por el Comité de la Prima Fairtrade</p> <table border="1" data-bbox="479 1318 1429 1654"> <tr> <td>Básico</td> <td>Su empresa garantiza que el Comité de la Prima Fairtrade convoque una asamblea general (AG) de trabajadores al menos una vez al año. El objetivo de la asamblea general es reportar</td> </tr> <tr> <td>Año 1</td> <td>(véase requisito 2.1.18) y aprobar democráticamente el Plan de la Prima Fairtrade (2.1.15).</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Orientación: Es posible que el Plan de la Prima Fairtrade necesite ser modificado entre dos reuniones de la AG. Esto puede ser necesario en situaciones donde, por ejemplo, se reciba mayor o menor importe de la Prima Fairtrade de lo que se esperaba o si los miembros de la comunidad se ven afectados por un suceso inesperado y los trabajadores desean darle una respuesta. Si se da el caso, el CPF tendrá que documentar la decisión de realizar cambios, y explicar posteriormente los cambios y obtener la ratificación retrospectiva de la AG de trabajadores. La AG debería celebrarse en el momento del año en que más trabajadores estén presentes.</p> <p>Se puede establecer un sistema de delegados cuando se considere oportuno para garantizar la representación de todos los trabajadores en caso de contar con una gran cantidad de trabajadores, como se define en los términos de referencia del CPF (véase requisito 2.1.4).</p> </td> </tr> </table>	Básico	Su empresa garantiza que el Comité de la Prima Fairtrade convoque una asamblea general (AG) de trabajadores al menos una vez al año. El objetivo de la asamblea general es reportar	Año 1	(véase requisito 2.1.18) y aprobar democráticamente el Plan de la Prima Fairtrade (2.1.15).	<p>Orientación: Es posible que el Plan de la Prima Fairtrade necesite ser modificado entre dos reuniones de la AG. Esto puede ser necesario en situaciones donde, por ejemplo, se reciba mayor o menor importe de la Prima Fairtrade de lo que se esperaba o si los miembros de la comunidad se ven afectados por un suceso inesperado y los trabajadores desean darle una respuesta. Si se da el caso, el CPF tendrá que documentar la decisión de realizar cambios, y explicar posteriormente los cambios y obtener la ratificación retrospectiva de la AG de trabajadores. La AG debería celebrarse en el momento del año en que más trabajadores estén presentes.</p> <p>Se puede establecer un sistema de delegados cuando se considere oportuno para garantizar la representación de todos los trabajadores en caso de contar con una gran cantidad de trabajadores, como se define en los términos de referencia del CPF (véase requisito 2.1.4).</p>	
Básico	Su empresa garantiza que el Comité de la Prima Fairtrade convoque una asamblea general (AG) de trabajadores al menos una vez al año. El objetivo de la asamblea general es reportar						
Año 1	(véase requisito 2.1.18) y aprobar democráticamente el Plan de la Prima Fairtrade (2.1.15).						
<p>Orientación: Es posible que el Plan de la Prima Fairtrade necesite ser modificado entre dos reuniones de la AG. Esto puede ser necesario en situaciones donde, por ejemplo, se reciba mayor o menor importe de la Prima Fairtrade de lo que se esperaba o si los miembros de la comunidad se ven afectados por un suceso inesperado y los trabajadores desean darle una respuesta. Si se da el caso, el CPF tendrá que documentar la decisión de realizar cambios, y explicar posteriormente los cambios y obtener la ratificación retrospectiva de la AG de trabajadores. La AG debería celebrarse en el momento del año en que más trabajadores estén presentes.</p> <p>Se puede establecer un sistema de delegados cuando se considere oportuno para garantizar la representación de todos los trabajadores en caso de contar con una gran cantidad de trabajadores, como se define en los términos de referencia del CPF (véase requisito 2.1.4).</p>							
	<p>¿La pandemia actual de la enfermedad causada por coronavirus (COVID-19) puede considerarse un evento inesperado para tener más flexibilidad en términos de toma de decisiones sobre el uso de la Prima?</p> <p>Sí. La guía en el requisito 2.1.16 destaca las circunstancias bajo las cuales el Plan de Desarrollo Fairtrade puede necesitar ser cambiado entre Asambleas Generales (AG) de trabajadores/as.</p>						

	<p>Si el Comité de Prima Fairtrade (CPF) identifica inversiones para minimizar la propagación de la enfermedad y / o mitigar los posibles efectos negativos para los/las trabajadores/as y sus familias, es posible realizar estas inversiones de Prima sin la aprobación previa de la AG de los/as trabajadores/as de acuerdo a la siguiente guía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para que el CPF invierta la Prima Fairtrade en bienes / proyectos que ayuden a minimizar la propagación de la enfermedad y cualquier impacto económico negativo para los/as trabajadores/as y sus familias (por ejemplo, campañas de concientización sobre la higiene y compras de equipo de protección como mascarillas). Esta flexibilidad no exime a las empresas de su deber normal de proteger la salud de los/as trabajadores y proporcionar un entorno seguro para su trabajo, así como también la Prima Fairtrade no puede designarse para que la empresa cumpla con sus obligaciones legales. Para obtener orientación sobre medidas de protección básicas contra el brote de COVID-19, consulte la información proporcionada por el Organización Mundial de la Salud. - El CPF define los/as beneficiarios/as de estos bienes / proyectos y se esfuerza por beneficiar a todos/as los/las trabajadores/as por igual. Se alienta al CPF a consultar activamente con los/as representantes sindicales / electos de los/as trabajadores/as de antemano. - Se requiere que el CPF documente los cambios en el Plan de la Prima Fairtrade. Una vez que una AG de trabajadores sea posible, la AG necesita explicar los cambios y ratificar el uso de la Prima de forma retroactiva.
--	--

Fecha	20 de diciembre de 2019
Referencia	HL-INT
Requisito(s) del Criterio afectado(s)	<p>Definición de trabajador y objetivo de la Prima Fairtrade</p> <p>Trabajadores: este término se define como todos los trabajadores incluyendo trabajadores migrantes, temporales, de temporada, subcontratados y permanentes. “Trabajadores” no se limita a los trabajadores agrícolas, sino que incluye a todo el personal contratado, como los empleados que trabajan en la administración de la empresa. Sin embargo, el término se refiere únicamente al personal que puede afiliarse a un sindicato y, por tanto, excluye normalmente a la alta gerencia y mandos intermedios.</p>

	<p>2.1.19 Objetivo de la Prima Fairtrade</p> <table border="1" data-bbox="407 426 1429 1045"> <tr> <td data-bbox="407 426 521 464">Básico</td> <td data-bbox="521 426 1429 464"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 464 521 1045">Año 0</td> <td data-bbox="521 464 1429 1045"> <p>La Prima Fairtrade beneficia a los trabajadores, sus familias y comunidades a través de Proyectos de la Prima Fairtrade que respondan a sus necesidades y preferencias según lo que los trabajadores hayan decidido y justificado adecuadamente.</p> <p>La Prima Fairtrade no se utiliza para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afrontar cualquier gasto del que la empresa sea legalmente responsable (por ejemplo, requisitos de salud y seguridad); • Reemplazar gastos sociales y ambientales ya existentes en la empresa; • Cubrir los gastos corrientes de la empresa • Cubrir los costos derivados de cumplir con los requisitos de este Criterio o de los criterios específicos para productos, a menos que se establezca lo contrario. • Involucrarse en cualquier actividad ilegal, fraudulenta, que pueda poner en peligro el negocio o la certificación de la empresa o que tenga un impacto estructural, financiero o social negativo demostrable para la empresa; • Como complemento salarial a trabajadores individuales. </td> </tr> </table>	Básico		Año 0	<p>La Prima Fairtrade beneficia a los trabajadores, sus familias y comunidades a través de Proyectos de la Prima Fairtrade que respondan a sus necesidades y preferencias según lo que los trabajadores hayan decidido y justificado adecuadamente.</p> <p>La Prima Fairtrade no se utiliza para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afrontar cualquier gasto del que la empresa sea legalmente responsable (por ejemplo, requisitos de salud y seguridad); • Reemplazar gastos sociales y ambientales ya existentes en la empresa; • Cubrir los gastos corrientes de la empresa • Cubrir los costos derivados de cumplir con los requisitos de este Criterio o de los criterios específicos para productos, a menos que se establezca lo contrario. • Involucrarse en cualquier actividad ilegal, fraudulenta, que pueda poner en peligro el negocio o la certificación de la empresa o que tenga un impacto estructural, financiero o social negativo demostrable para la empresa; • Como complemento salarial a trabajadores individuales.
Básico					
Año 0	<p>La Prima Fairtrade beneficia a los trabajadores, sus familias y comunidades a través de Proyectos de la Prima Fairtrade que respondan a sus necesidades y preferencias según lo que los trabajadores hayan decidido y justificado adecuadamente.</p> <p>La Prima Fairtrade no se utiliza para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afrontar cualquier gasto del que la empresa sea legalmente responsable (por ejemplo, requisitos de salud y seguridad); • Reemplazar gastos sociales y ambientales ya existentes en la empresa; • Cubrir los gastos corrientes de la empresa • Cubrir los costos derivados de cumplir con los requisitos de este Criterio o de los criterios específicos para productos, a menos que se establezca lo contrario. • Involucrarse en cualquier actividad ilegal, fraudulenta, que pueda poner en peligro el negocio o la certificación de la empresa o que tenga un impacto estructural, financiero o social negativo demostrable para la empresa; • Como complemento salarial a trabajadores individuales. 				
<p>Interpretación</p>	<p><i>Si la legislación nacional permite la sindicalización de la alta gerencia y mandos intermedios, ¿podrían beneficiarse de la Prima Fairtrade?</i></p> <p>No. El objetivo del sello de Comercio Justo Fairtrade es brindar beneficios a los pequeños productores y trabajadores desfavorecidos. Incluso si la legislación nacional permite que los profesionales de nivel medio, superior y la alta gerencia se sindicalicen, es más probable que estos empleados tengan un medio de vida seguro y sostenible que otros trabajadores.</p> <p>Ejemplos de trabajadores que son elegibles para beneficiarse de la Prima Fairtrade son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - trabajadores de campo (siembra, cosecha, deshierbe, fumigación, etc.); - supervisores / capataz (coordinación, sin poder de sancionar); - trabajadores en empacadora y planta de proceso; - trabajadores de mantenimiento (plomero/a, electricista, mecánico/a, albañil, etc.); - trabajadores de oficina (secretaria/o, entre otros); - otros (conductores/as, bodegueros/as, limpieza, cocineros/as, jardineros/as, enfermeros/as, guardias de seguridad, etc.). 				

	<p>Mandos medios y altos / gerencia (puestos con el derecho de tomar decisiones como contratar o despedir personal, aplicar sanciones disciplinarias, aplicar promoción de personal o establecer salarios) no son elegibles para beneficiarse de la Prima Fairtrade:</p> <ul style="list-style-type: none">- profesionales de medio y alto nivel (ingenieros, médico de la empresa, personal contable con entrenamiento, supervisores de alto nivel, profesionales de salud y seguridad ocupacional);- gerentes (gerente de recursos humanos, gerente financiero, gerente administrativo, gerente de empacadora, gerente de producción).
--	--